

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**Fecha y hora de celebración**

17 de septiembre de 2020 a las 11:30 horas

Lugar de celebración

Dirección General Patrimonio Cultural

Asistentes

PRESIDENTA

D./Dña. Ana María Hernández Díaz, Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural

SECRETARIA

D./Dña. María Severa Martín Quesada, Administrativo

VOCALES

D./Dña. Desireé González Hernández, Servicio Jurídico

D./Dña. Antonio Llamas Bravo de Laguna, Interventor Delegado

Orden del día

1.- Justificación de oferta anormalmente baja.

Se Expone

1.- Justificación de oferta anormalmente baja.

Como consecuencia de la anterior sesión de la Mesa de Contratación se solicitó a la empresa

CIF: B76694520 J&J CONSTRUCCIONES presentación de documentación justificativa de oferta anormalmente baja, que venció el día 6 de agosto, sin que la empresa presentara documentación alguna.

A continuación se procedió por el órgano de contratación a solicitar la documentación justificativa de oferta anormalmente baja al resto de las empresas licitadoras, salvo a la empresa Vifemar Construcciones y Sistemas, S.L., que es la única que no ha incurrido en baja, concediéndoles de plazo hasta el día 16 de septiembre.

Presentan documentación en plazo las siguientes empresas:

CIF: B76612985 LINNEO BOREAL SL

CIF: A42004598-B38604732 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.-INTERJARDÍN, S.L.

No presentan documentación en plazo las siguientes empresas:

CIF: B76603182 JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L.

CIF: B73089542 UTE ECOCIVIL-IMESAPI

Iniciado el acto y abierta la documentación de la empresa LINNEO BOREAL SL, se advierte que la misma hace una mera declaración sin acompañar documentación alguna justificativa de la baja ofertada.

A continuación se procede a la apertura de la documentación de la UTE SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.-INTERJARDÍN, S.L.

La documentación aportada por este licitador es enviada a la técnico del órgano de contratación supervisora del proyecto, para que proceda a realizar un informe de valoración indicando o no la suficiencia de la justificación.

Se declaran EXCLUIDAS las empresas que no han aportado la justificación en plazo, es decir, se declaran excluidas las siguientes:

CIF: B76694520 J&J CONSTRUCCIONES

CIF: B76603182 JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L.

CIF: B73089542 UTE ECOCIVIL-IMESAPI

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas. Una vez que la técnico que ha de informar sobre la justificación de la oferta anormalmente baja, emita su informe, se volverá a convocar la Mesa.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Severa Martín Quesada
SECRETARIO/A

D./Dña. Ana María Hernández Díaz
PRESIDENTE/A

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-77a307ce-122077c2-d5cf5b4e-461a2c76-2a0e4832

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondel.estado.es/wps/portal/verificacionCSV>